



Resolución 90 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS), Ley Provincial N°4071; Ord. N° 186-C-1987, Expte. de la solicitante de Escrituras Traslativa de Dominio a Bajo Costo cuya Regularización Dominial está pendiente de solución por razones económicas;y;

Considerando:

Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

Que existe actualmente una gran cantidad de inmuebles de dominio privado municipal en esta ciudad que se encuentran en condiciones de escriturar;

Que por Ordenanza N° 186-C-1987, la Municipalidad de S.C. de Bariloche adjudica y autoriza la venta del inmueble NC 19-2-E-435B-11, a los Sres. TRANAMIL Mario Doroteo (DNI 12.679.633) y BÁEZ GUERRERO Maria (DNI 92.299.628);

Que según los beneficiarios del inmueble son personas de escasos recursos, cumplen con los requisitos de la Ley Provincial N° 4071 de Escrituración a Bajo Costo;

Que con independencia del resultado del análisis de la documentación aportada por el requirente, existe el compromiso y la obligación por parte de este Instituto de otorgar las Escrituras Traslativas de Dominio a sus adquirentes;

Que en consecuencia corresponde instruir al Personal del Área Administrativa para que remita la solicitud de escrituración de a los Sres. TRANAMIL Mario Doroteo (DNI 12.679.633) y BÁEZ GUERRERO Maria (DNI 92.299.628) del Inmueble identificado catastralmente como 19-2-E-435B-11, B° 6 manzanas, al Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro, Delegación Bariloche de esta ciudad;

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

Artículo 1°) RECONOCER el beneficio de la Ley Provincial N°4071 de ESCRITURA A BAJO COSTO, a losSres. TRANAMIL Mario Doroteo (DNI 12.679.633) y BÁEZ GUERRERO Maria (DNI 92.299.628) del Inmueble identificado catastralmente como 19-2-E-435B-11, B° 6 manzanas

Artículo 2°) REMITIR copia de la presente y copia del Expediente al Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro Delegación Bariloche, para la designación de un notario con competencia territorial sobre el inmueble,a efecto del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio a su favor.


ARTICULO 3°) NOTIFICAR a los beneficiarios de la presente Resolución en forma personal e informar que deberá remitir al Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro Delegación Bariloche,el CERTIFICADO DE CANCELACIÓN del Inmueble de referencia.

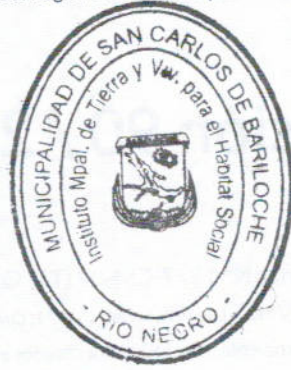
ARTICULO 4°) La presente Resolución sera refrendada por el Presidente,Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

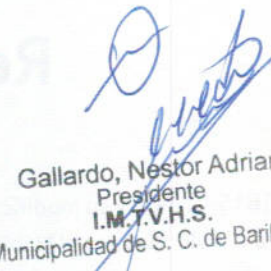


ARTICULO 5º) Comuníquese, Publíquese. Tómesese Razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 14/05/2025


MARTIN, ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche




Gallardo, Nestor Adrian
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche